

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-011-2022
"Servicio de limpieza para entidades paraestatales del Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-011-2022**, correspondiente a la contratación de los "Servicio de limpieza para entidades paraestatales del Estado de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:20 horas del día 26 de enero de 2022, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-CONSOL-011-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación en el Estado y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (ComprasBC) el día 21 de enero de 2022, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a la respuesta al cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: HANLU PROVEEDORA, S. DE R.L. DE C.V.

1. Papel higiénico, papel para secado de manos y jabón líquido para manos ¿serán proporcionados por el licitante?

RESPUESTA: Para el caso del paquete 1 "UTT" no se requiere que los proveedores entreguen material de limpieza, para el caso del paquete 2 "IPEBC" Solo para partidas 2 "UNEME - CAPA - FRANCISCO VILLA, TIJUANA" y 3 "SALUD MENTAL-PLAZA ELBA, ENSENADA" se requiere que el proveedor adjudicado entregue esos materiales de limpieza.

2. De ser así, ¿que clase de despachadores tienen para dichos artículos? Ejemplo: papel higiénico individual, junior o jumbo. Toalla para secado de manos en rollo o interdoblado; despachadores de jabón rellenables o de cartucho.

RESPUESTA: La información para las partidas 2 y 3 del paquete 2 "IPEBC" es: Papel higiénico junior, toalla de rollo café y toallas interdoblabas, despachadores de jabón rellenables.

3. ¿Cuál es el consumo promedio por mes actualmente de galones de jabón, cajas de papel higiénico y cajas de toalla para manos por plaza?

RESPUESTA: La información para las partidas 2 y 3 del paquete 2 "IPEBC" es: Consumo de 10 galones de jabón, 3 cajas de papel higiénico junior, 2 cajas de toalla de papel café, 1/4 de caja toallas interdoblabas, considerando que estas son cantidades mensuales y por plaza.

4. ¿Que medidas de bolsas para basura se solicitan (grosor o densidad) y que promedio de consumo actual por mes tienen?

RESPUESTA: La información para las partidas 2 y 3 del paquete 2 "IPEBC" es: Medidas de bolsas de basura 13 y 50 galones, el promedio es un cuarto de caja tanto para medida 13 como de 50 galones ambas bolsas son de baja densidad.

5. ¿Cuál es el promedio de consumo mensual actual de químicos limpiadores como, cloro, limpiador de pisos, limpia vidrios, etc por plaza?

RESPUESTA: La información para las partidas 2 y 3 del paquete 2 "IPEBC" es: 30 galones de cloro por mes, 60 litros mensuales de limpiador de pisos y 2 galones de windex considerando que todas las cantidades son por plaza.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación:

LICITANTE: HANLU PROVEEDORA, S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA 1. ¿Se puede proporcionar el consumo mensual de todos los insumos requeridos por el IPEBC?

RESPUESTA: La información será proporcionada a más tardar el día 27 de enero de 2022 mediante el portal "comprasbc".



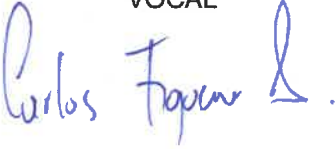


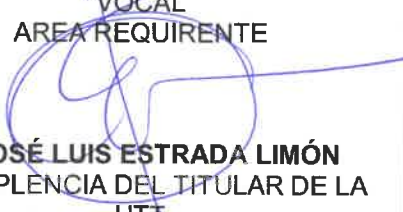
Se cita a los presentes a esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales a las 09:00 horas del día 02 de febrero de 2022 para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas primera etapa.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:33 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. MARIO ERNESTO VEGA HERNANDEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL IPEBC SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA AUXILIAR FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p style="text-align: center;">C. SAMUEL LEDESMA CARRANZA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. JOSÉ LUIS ESTRADA LIMÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA UTT SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Sentinel Limpieza y mantenimiento	Kenia Alc. Cozman	